Fiscalía Nacional

OFICIO

FISCALIA
MINISTERIO PÚBLICO DE CHILE

OFICIO DEN Nº 245/2026.

ANT.: No hay.

MAT.: Remite información requerida de Glosa N°18 del Programa N°01 para el Ministerio Público, de la Ley N°21.796 correspondiente al tercer trimestre del año 2026.

Santiago, 29 de otubre de 2026

DE : SRA. MÓNICA NARANJO LÓPEZ
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO

A : COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESPUESTOS

Atendido lo dispuesto en la Glosa N°18 del Programa N°01, de la Partida N°23, para el Ministerio Público de la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público año 2026, que señala:

Glosa 18: "El Ministerio Público trabajará en conjunto con los funcionarios que realizan entrevistas videograbadas, según lo dispuesto en la ley N° 21.057, en la conformación de Planes de Autocuidado, dada la especificidad de las funciones que llevan a cabo y en consideración a los efectos que generan dichas labores. Dichos Planes de Autocuidado deben incorporar la forma de diagnosticar la situación mental de los funcionarios y diseñar distintas líneas de acción para apoyar el cuidado mental.
Se deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el avance de estos planes y su implementación.".

Adjunto la información solicitada, correspondiente al tercer trimestre del año 2026.

Saluda atentamente a Uds.,

MINISTERIO PÚBLICO
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
FISCALÍA NACIONAL

MÓNICA NARANJO LÓPEZ
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO

☑
AMH/rap/amp
I.N°: **No hay.**
c.c.: Gerente División de Administración y Finanzas - Fiscalía Nacional
Biblioteca del Congreso Nacional.
Departamento de Evaluación de la Ley (Cámara de Diputados)
Archivo.

Firma:
Email: amarangunic@minpublico.cl